

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C, 22 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 566-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Oficio No.DGSC-189-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el pago de ajuste salarial por antigüedad laboral (quinquenios) a favor de cinco (5) Empleados de dicha Institución en aplicación al primer Adendum al Instructivo de Aplicación de la Retribución Salarial Fija y Variable correspondiente al pago de los quinquenios de los Servidores Públicos ubicados en el Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil mediante Circular DGSC-005-2021, de fecha 30 de junio de 2021, remitió el Primer Adendum al Instructivo de Aplicación de la Retribución Salarial Fija y Variable correspondiente al pago de los Servidores Públicos bajo el Régimen de Servicio Civil, el cual tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.189-DGP-AE de fecha 20 de diciembre de 2021 en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021, 7 del Decreto Legislativo No.139-2000, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes por revalorización de los quinquenios solicitados con efectividad a partir del mes de septiembre, noviembre y diciembre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 030
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 11
REGULACION DEL EMPLEO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 600.00

11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	87.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
1192	Asistente Ejecutivo	300.00	1	300.00
1230	Conserje I	300.00	1	300.00

ACT/OBRA: 005
REGISTRO Y ESTADISTICA DE PERSONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	900.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	131.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
1570	Técnico en Registro y Estadística	300.00	2	600.00
1433	Técnico en Computación Electrónica	300.00	1	300.00

ACT/OBRA: 007
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	1,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	174.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
1559	Analista Técnico Administrativo SIARH	300.00	4	1,200.00

TOTAL AMPLIACIONES..... L. 4,592.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 030
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 11
REGULACION DEL EMPLEO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	L. 4,592.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No 309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo